

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**12342**

*Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 27 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 12 de junio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura digital de la actividad industrial para el año 2018*

Por Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 12 de junio de 2018 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promover actuaciones de inversión para la modernización de la estructura digital de la actividad industrial para el año 2018

Dado que hay una omisión en el punto undécimo, en el que se regula el procedimiento de pago de la subvención, y no se han tenido en cuenta los supuestos de inversiones la financiación de las cuales ha sido beneficiaria de las subvenciones establecidas en la Resolución del Presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (IDI) de día 21 de febrero de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de ayudas a la micro, pequeña y mediana empresa industrial de las Islas Baleares para cubrir los gastos financieros, de operaciones de financiación de inversiones productivas previstas en el Plan estratégico industrial 2018-2025, para las que el pago de las ayudas deberá destinarse a cancelar total o parcialmente anticipadamente el préstamo destinado a financiarla.

Dado que los beneficiarios ya han autorizado expresamente con la solicitud de las ayudas del IDI, el destino finalista de la subvención a la cancelación, mediante el procedimiento de endoso a la entidad ISBA, SGR.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Añadir un nuevo punto diez al apartado onceavo:

"10. En los casos donde por una misma inversión, sean beneficiarios de esta convocatoria y de la convocatoria aprobada por Resolución del Presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (IDI) de día 21 de febrero de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de ayudas a la micro, pequeña y mediana empresa industrial de las Islas Baleares para cubrir los gastos financieros, de operaciones de financiación de inversiones productivas previstas en el Plan estratégico industrial desde 2018 hasta 2025, la subvención a la inversión deberá destinarse a cancelar total o parcialmente anticipadamente el préstamo destinado a financiarla.

En estos supuestos, la Dirección General de Política Industrial endosará a ISBA, SGR el importe total de la ayuda a los efectos de cancelación anticipada del capital del préstamo pendiente de pagar por parte del beneficiario. Si la cantidad endosada es superior al capital pendiente de amortizar, la cantidad remanente se abonará al beneficiario en el plazo máximo de un mes desde la recepción de los fondos por parte de ISBA, SGR."

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Trabajo, Comercio e Industria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 27 de noviembre de 2018

**El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria**  
Iago Negueruela i Vázquez

